ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 02/2021
"CONSTRUCCION DE LA UNIDAD AMBULATORIA PARA PACIENTES CON FIBROSIS QUISTICA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO" PLURIANUAL - ID 397.136

San Lorenzo, 15 de Setiembre de 2021

1.INTRODUCCIÓN

Siendo las OCHO horas del día en curso, este Comité se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2021** para la **"CONSTRUCCION DE LA UNIDAD AMBULATORIA PARA PACIENTES CON FIBROSIS QUISTICA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO - PLURIANUAL"**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del **Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu".**

2.ANTECEDENTES

A) **PAC N° 397.136**

B) **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1642/2021 Monto: Gs. 650.000.000.-**

C) **Aprobación:** Aprobado por Resolución D.G. N° 08 de fecha 21 de junio de 2021.

D) **Publicación:** publicado en el Portal de la D.N.C.P. en fecha 15 de julio de 2021.

E) Se han realizado publicaciones en el Diario La Nación los días sábado 17; domingo 18 y lunes 19 de julio de 2021.

F) **Miembros del Comité de Evaluación:** Conforman el Comité de Evaluación según Resolución D.G. N° 08 de fecha 21 de junio de 2021, representante de la Dirección de Administración y Finanzas y del Dpto. de Obras Civiles, del Hospital General Pediátrico. Por providencia de nota de fecha 16 de agosto del 2021, se designa al **Sr. Enrique Valdez Artaza** y la **Arq. Mónica Vallejos**, en representación del Hospital General Pediátrico; quienes tendrán a su cargo la evaluación y recomendarán la adjudicación.

G) **Monto Referencial:** Total Gs. 885.518.057.- (Ochocientos Ochenta y Cinco Millones Quinientos Diez y Ocho Millones Cincuenta y Siete).-

H) **Capacidad Financiera:** Sí aplica.

I) **Experiencia General en Obras:** Sí aplica.

J) **Capacidad en materia de personal:** Sí aplica.

K) **Capacidad en materia de equipos:** Sí aplica.

L) **Forma de Adjudicación:** Por el total.

3.ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Realizado en fecha 09 de Agosto de 2021 a las 09:15 horas, en la U.O.C. del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu", en el cual se presentaron 11 (once) sobres, pertenecientes a las empresas:

a) **MAGOMEC S.R.L.**
b) **MES INGENIERIA S.A.**
c) **NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS.**
d) **RENOVATIO PARAGUAY S.R.L.**
e) **CONSTRUTEX S.A.**
f) **VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS**
g) **D&D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.R.L**
h) **SENDERO S.A.**
i) **INTEC INGENIERIA S.A.E.**
j) **GCA S.A. SERVICIO DE INGENIERIA INTEGRAL.**
k) **CONSORCIO PC**

3.1. OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA

El representante de la firma Construtex S.A. manifiesta que la garantía de mantenimiento de oferta de la firma VIS S.R.L. hace mención al decreto 21909 y al decreto 5174. Dichas normas se encuentran derogadas por lo que es inaplicable su ejecución en caso de siniestro. Dicho documento es sustancial, por lo que no puede ser subsanado ni sujeto a aclaraciones.

Arq. Mónica Vallejos
Fiscal de Obras
Hospital General Pediátrico

Enrique Valdez Artaza
Director de Administración y Finanzas
Hospital General Pediátrico
MSPyBS

Respuesta del Comité: Sobre esta observación, consideramos que el hecho de que el ASEGURADOR haya mencionado en la Póliza de Seguros a los Decretos N° 21.909/03 y su modificación, el Decreto N° 5174/05, ya ABROGADOS, no invalida la póliza de seguros ni afecta al proceso licitatorio, pues los citados decretos están anulados de derecho desde el año 2.019 por el Decreto N° 2992/2019, reglamentario de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Así mismo concluimos que la Garantía de Mantenimiento de Oferta fue debidamente extendida por el ASEGURADOR al TOMADOR, conforme al Art. 61 del Decreto N° 2.992/2019, y todo fundado en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", la Ley N° 826/96 "DE SEGUROS" y en el Código Civil Paraguayo y concordantes.

La representante de la firma GCA S.A. manifiesta que la póliza de mantenimiento de oferta de la empresa Magomec no cumple con la vigencia mínima solicitada en el pliego de bases y condiciones, siendo este un documento sustancial.

Respuesta del Comité: Este comité analizará dicha documentación, en caso de corresponder la evaluación de la misma.

El representante de la firma Renovatio Paraguay S.R.L. manifiesta que las ofertas de las firmas VIS S.R.L. y Construtex S.A., se encuentran por debajo del 20% del precio referencial, por lo que se debe solicitar el desglose de precios.

Respuesta del Comité: Este comité solicitará la documentación o aclaración respectiva sobre la documentación mencionada, en caso de corresponder la evaluación de la misma.

4. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL PRESENTADA

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se pasa a verificar el cumplimiento de los mismos en la siguiente planilla:

	1) Villanueva Ingenieria y Servicios S.R.L.	2) INTEC Ingenieria S.A.E.	3) Consorcio PC	4) Renovatio Paraguay S.R.L.	5) D&D Arquitectura y Construccion S.R.L.	6) Sendero S.A.
Formulario de Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	No Aplica	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	Cumple	No Aplica	Cumple	Cumple	Cumple
9.3. Oferentes en Consorcio.						
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	No Aplica	No Aplica	Cumple	No Aplica	No Aplica	No Aplica
b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	No Aplica	No Aplica	Cumple	No Aplica	No Aplica	No Aplica
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No Aplica	No Aplica	Cumple	No Aplica	No Aplica	No Aplica
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Arq. Mónica Vallejos
Fiscal de Obras
Hospital General Pediátrico

Enrique Valdez Artaza
Director de Administración y Finanzas
Hospital General Pediátrico
MSPyBS

	7) MES Ingenieria S.A.	8) Magomec S.R.L.	9) Construtex S.A.	10) GCA S.A.	11) En Obras
Formulario de Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	**No Cumple***	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica
9.3. Oferentes en Consorcio.					
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

- **La firma MAGOMEC S.R.L., presenta Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta con validez de 101 días.**

5.PRECIOS OFERTADOS

1	Villanueva Ingenieria y Servicios S.R.L.	645.052.171
2	Construtex S.A.	675.851.988
3	Renovatio Paraguay S.R.L.	714.347.490
4	D&D Arquitectura y Construccion S.R.L.	716.734.307
5	MAGOMEC S.R.L.	720.138.018
6	MES Ingenieria S.A.	816.028.134
7	Consorcio PC	831.455.060
8	GCA S.A.	834.133.760
9	En Obras	856.667.750
10	INTEC Ingenieria S.A.E.	858.869.061
11	Sendero S.A.	866.700.000

Se verifica que el precio más bajo ofertado corresponde a la oferta de la firma **Villanueva Ingeniería y Servicios S.R.L.**, por lo que se selecciona dicha oferta y se procede al análisis de los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

Arq. Mónica Vallejos
Fiscal de Obras
Hospital General Pediátrico

Enrique Valdez Arraza
Director de Administración y Finanzas
Hospital General Pediátrico
(MSP y BS)

6.DOCUMENTACION REQUERIDA

Se solicitó al oferente VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L. en fecha 18/08/2021, vía correo electrónico por intermedio de la Unidad Operativa de Contrataciones, la remisión de los siguientes documentos:

a) Documentos que respalden lo declarado en los Formularios N° 02 - Experiencia General en Construcción y Formulario N° 03 - Facturación Media en Construcciones. Se establece en Pliego de Bases y Condiciones que deberá presentar copias autenticadas de facturas que acrediten dicha facturación y de las Recepciones definitivas de las obras correspondientes.

b) Constancia de entrega de obras con satisfacción.

c) Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio del Director de Obras y Residente de Obras.

d) Declaración Jurada de poseer los equipos, que por su naturaleza no se incluyen en el Cuadro de Revalúo Fijo.

e) Formulario N° 01 - Composición de Precios Unitarios. Presenta únicamente del Ítem 50.4.

f) Formulario N° 05 - Situación Financiera. Los datos consignados en el Formulario no condicen con los que se detallan en los respectivos Balances. Presentar las notas a los Estados Financieros de cada año.

g) Formulario N° 06 - Lista de Personal propuesto para la obra. No se verifica la carta compromiso firmada por la Arq. Gabriela Dávalos por la que se compromete a prestar servicios para la firma oferente en caso de resultar adjudicada. No se visualiza en el Formulario N° de C.I. de la Arq. Alcira Cárdenas.

h) Formulario N° 09 - Compromisos contractuales vigentes. No se encuentra debidamente completado.

En fecha 19/08/2021, el oferente remitió por mesa de entrada de la Unidad Operativa de Contrataciones, las documentaciones solicitadas.

7.ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Documentos	Villanueva Ingeniería y Servicios S.R.L.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC.	Cumple
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	Cumple
Fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple

8.CALIFICACION LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCISOS A) y B) DEL ARTICULO 40 (LEY 2051/03) – DATOS EN EL SINARH

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis:

Documentos	Villanueva Ingeniería y Servicios S.R.L.
Inciso a) Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	**No registra Datos**
Inciso b) Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien en la Secretaría de la Función Pública.	**No registra Datos**

9.CALIFICACION LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCISOS M) y N) DEL ARTICULO 40 (LEY 2051/03)

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos m) y n) de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis:

Arq. Mónica Vallejos
Fiscal de Obras
Hospital General Pediátrico

Enrique Valdez Artaza
Director de Administración y Finanzas
Hospital General Pediátrico
MSPyBS

Documentos	Villanueva Ingeniería y Servicios S.R.L.
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad al estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	**No registra Datos**

10. CAPACIDAD FINANCIERA.

Mediante Memorándum U.O.C. N° 025 de fecha 01 de Setiembre, se solicitó al Departamento de Contabilidad del Hospital General Pediátrico, el análisis de la Capacidad de la firma Villanueva Ingeniería y Servicios S.R.L.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2018		AÑO 2019		AÑO 2020		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO Gs.	INDICE	MONTO Gs.	INDICE	MONTO Gs.	INDICE		
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	4.435.103.710	4,62	4.154.841.103	3,14	4.148.606.035	4,00	3,92	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	959.741.663		1.321.267.205		1.038.424.877			
COEFICIENTE DE SOLVENCIA	PASIVO TOTAL	959.741.663	0,19	1.321.267.205	0,27	1.238.424.877	0,25	0,23	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	5.133.901.741		4.954.406.251		5.023.043.148			
CAPITAL OPERATIVO	ACTIVO CORRIENTE -	4.435.103.710	3.475.362.047	4.154.841.103	2.833.573.898	4.148.606.035	3.110.181.158	3.110.181.158	CUMPLE
	PASIVO CORRIETE	959.741.663		1.321.267.205		1.038.424.877			

Oferta en Gs.	645.052.171	Requisito Minimo 20% de la Oferta	96.757.826
Capital Operativo Según Balance General Periodo	3.110.181.158	CUMPLE	

Documentos Evaluados	Villanueva Ingeniería y Servicios S.R.L.
Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales (2018-2019-2020).	Cumple
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	Cumple
Copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	Cumple

11. EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS

Requisito de Experiencia General	Villanueva Ingeniería y Servicios S.R.L.
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50% (Cincuenta por ciento) del monto total ofertado. Se deberá presentar copias autenticadas de facturas que acrediten dicha facturación y de las Recepciones definitivas de las obras correspondientes. El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Cumple

Documentos Evaluados	Villanueva Ingeniería y Servicios S.R.L.
Copias de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Cumple
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Cumple
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar la experiencia general en obras, como mínimo el 50% de la oferta presentada.	Cumple

Arq. Mónica Vallejos
Fiscal de Obras
Hospital General Pediátrico

Enrique Valdez Artaza
Director de Administración y Finanzas
Hospital General Pediátrico
MSPyBS

Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	No Aplica
Constancia de entrega de obras con satisfacción.	Cumple

12. CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL

Requisito	Villanueva Ingeniería y Servicios S.R.L.
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Director de Obras y Residente de Obras con título profesional habilitante de Ingeniero Civil o Arquitecto con (05) cinco años en ejercicio de la profesión.	Cumple

Documentos Evaluados	Villanueva Ingeniería y Servicios S.R.L.
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Cumple
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	Cumple

13. CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS

Requisito	Villanueva Ingeniería y Servicios S.R.L.
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: 1 una) Hormigonera 1 (un) Camión de Carga con capacidad mínima de 10Tn. Andamios metálicos altura mínima 5 metros. Equipos de carpintería circular, prensas manuales, cortadoras. Mescladoras para morteros, herramientas livianas de albañilería. Los equipos alquilados deberán presentar carta de compromiso de alquiler emitida por el propietario. Para el caso de los Equipos no propios y/o Alquilados, se permitirá la presentación de factura proforma acompañada de carta de compromiso de adquisición, no así para el caso de los indicados como Equipos Propios. La antigüedad máxima aceptada de los equipos, será de 10 (diez) años. Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras, en el periodo previsto para su utilización, considerando que el inicio de los trabajos podrá realizarse dentro de los 3 (tres) meses de la presentación de las ofertas. La Convocante podrá descalificar al oferente en caso de inconsistencia en la información.	Cumple

Documentos Evaluados	Villanueva Ingeniería y Servicios S.R.L.
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	Cumple
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	Cumple
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	Cumple
Declaración Jurada de poseer los equipos, que por su naturaleza no se incluyen en el Cuadro de Revalúo Fijo.	Cumple

14. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Se verifica que el precio de la firma **VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L.,** se encuentra fuera del rango establecido en la Resolución D.N.C.P. N° 1890/20, con un porcentaje de variación de 28% por debajo del referencial en todos los sub ítems a excepción de los sub ítems **21.4. - Instalación alimentación caño PVC roscable de 3/4"** con una variación de **621%** por encima de referencial y el **sub ítems 21.4. - Instalación agua fría en canilla de patio con llave de paso de 3/4"** con una variación de **93%** por debajo de referencial.

Arq. Mónica Vallejos
Fiscal de Obras
Hospital General Pediátrico

Enrique Valdez Artaza
Director de Administración y Finanzas
Hospital General Pediátrico
MSPyBS

Por tal motivo se procedió a solicitar, en fecha 30/08/2021 vía correo electrónico, una explicación detallada de la composición del precio ofertado para cada sub ítems.

La firma remite lo solicitado, vía correo electrónico, en fecha 30/08/2021.

Se verifica el desglose presentado, específicamente del sub ítem 21.4. - Instalación alimentación caño PVC roscable de 3/4", el cual se transcribe a continuación:

IVA	Materiales	Mano de Obra	Utilidad	Total
19.395	96.007	74.672	23.274	213.348*

*La sumatoria de los componentes da ese monto.

Atendiendo dicho desglose, primeramente se analizan los precios cotizados como antecedentes de estimación de costos, en los que no se visualizan montos similares al ofertado.

Seguidamente, se realiza una verificación actual del precio en el portal web de Ferremas S.A., en donde se constata que el precio del caño en cuestión es de Gs. 32.000.- por cada tubo de 6 metros, es decir, Gs. 5333 por metro.

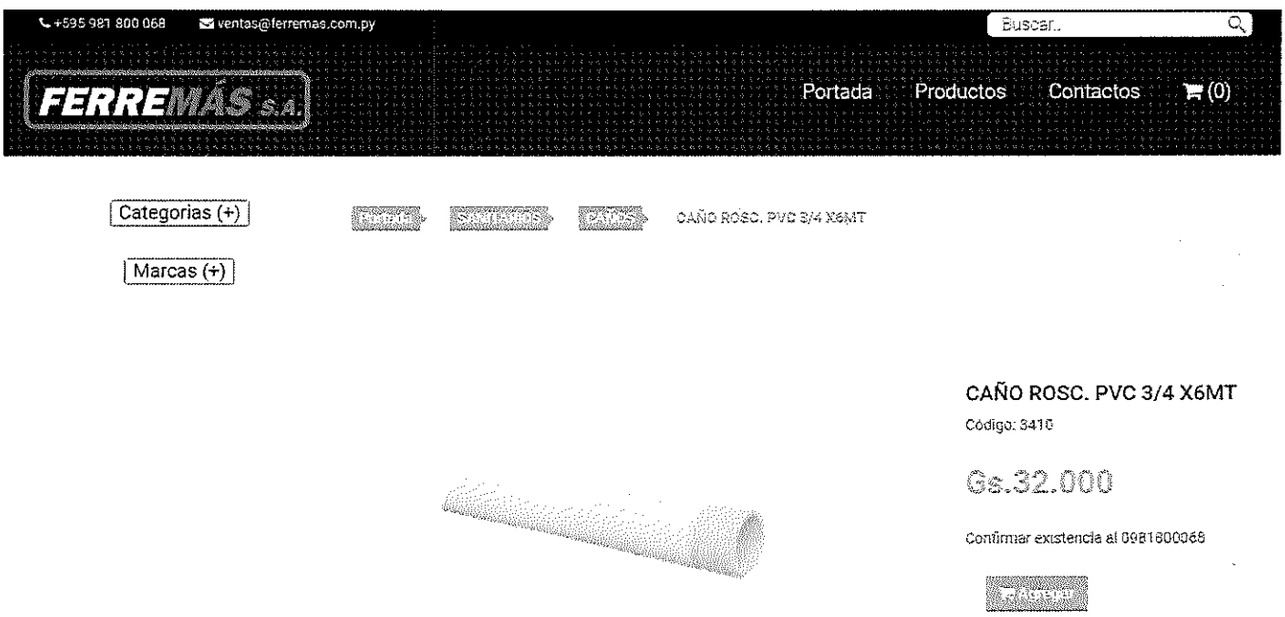

Por lo expuesto, este Comité concluye que el precio es inaceptable, que la variación entre el precio ofertado y el precio referencial, no se enmarca dentro de una fluctuación del mercado, sino que más bien, se asemeja a un error en la cotización, el cual no puede ser subsanado sin modificar el monto de la oferta, por lo que se rechaza la misma, en los términos establecidos en la Resolución D.N.C.P. N° 1890/20, específicamente en los siguientes párrafos:

"Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada".

"El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional."

<u>A continuación se procede a analizar la segunda oferta de la firma Construtex S.A.</u>

15. <u>DOCUMENTACION REQUERIDA</u>

Se solicitó al oferente Construtex S.A. en fecha 02/09/2021, vía correo electrónico por intermedio de la Unidad Operativa de Contrataciones, la remisión de los siguientes documentos:

Arq. Mónica Vallejos
Fiscal de Obras
Hospital General Pediátrico

Enrique Valdez Artaza
Director de Administración y Finanzas
Hospital General Pediátrico

1- Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

2- Copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.

3- Copias de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida

4- Documento que avale la recepción definitiva de la obra.

5- Fotocopias de contratos anteriores para demostrar la experiencia general en obras, como mínimo el 50% de la oferta presentada.

6- Constancia de entrega de obras con satisfacción.

7- Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.

8- Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.

9- Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la Empresa se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentran en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.

10- Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.

11- Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.

12- En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.

13- Declaración Jurada de poseer los equipos, que por su naturaleza no se incluyen en el Cuadro de Revalúo Fijo.

14- Formulario N° 01-Composición de Precios Unitarios, de todos los ítems y sub ítems cotizados

15- Formulario N° 02-Experiencia General en Construcción, Se deberá presentar copias autenticadas de facturas que acrediten dicha facturación y de las Recepciones definitivas de las obras correspondientes.

16- Formulario N° 03-Facturación Anual Media en Construcción, Se deberá presentar copias autenticadas de facturas que acrediten dicha facturación y de las Recepciones definitivas de las obras correspondientes.

17- Formulario N° 05, anexar la nota a los estados contables.

18- Formulario N° 6 deberá estar acompañada de una carta de los profesionales en la que se comprometen a prestar servicios para la firma oferente en caso de resultar adjudicada.

19- Formulario N° 07-Lista de Equipos, Herramientas, Maquinarias e Implementos destinados a la Ejecución de los trabajos.

20- Formulario N° 08-Cronograma de Utilización de Equipos.

21- Formulario N° 09-Compromisos Contractuales Vigentes.

En fecha 03/09/2021, el oferente remitió por mesa de entrada de la Unidad Operativa de Contrataciones, las documentaciones solicitadas.

16. ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Documentos	Construtex S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC.	Cumple
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	Cumple
Fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple

Arq. Mónica Vallejos
Fiscal de Obras
Hospital General Pediátrico

Enrique Valdez Artaza
Director de Administración y Finanzas
Hospital General Pediátrico
MSPyBS

17. CALIFICACION LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCISOS A) y B) DEL ARTICULO 40 (LEY 2051/03) – DATOS EN EL SINARH

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis:

Documentos	Construtex S.A.
Inciso a) Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	**No registra Datos**
Inciso b) Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien en la Secretaría de la Función Pública.	**No registra Datos**

18. CALIFICACION LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCISOS M) y N) DEL ARTICULO 40 (LEY 2051/03)

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos m) y n) de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis:

Documentos	Construtex S.A.
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad al estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	**No registra Datos**

19. CAPACIDAD FINANCIERA.

Mediante Memorándum U.O.C. N° 026 de fecha 06 de Setiembre, se solicitó al Departamento de Contabilidad del Hospital General Pediátrico, el análisis de la Capacidad de la firma Construtex S.A.:

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2018		AÑO 2019		AÑO 2020		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO Gs.	INDICE	MONTO Gs.	INDICE	MONTO Gs.	INDICE		
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	4.252.371.278 / 1.016.179.007	4,18	4.870.483.398 / 2.335.273.843	2,09	12.410.935.154 / 8.992.815.552	1,38	2,55	CUMPLE
COEFICIENTE DE SOLVENCIA	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	3.195.761.713 / 5.569.310.548	0,57	4.208.611.037 / 8.696.072.860	0,48	12.092.021.754 / 18.922.456.789	0,64	0,57	CUMPLE
CAPITAL OPERATIVO	ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIETE	4.252.371.278 / 1.016.179.007	3.236.192.271	4.870.483.398 / 2.335.273.843	2.535.209.555	12.410.935.154 / 8.992.815.552	3.418.119.602	3.418.119.602	CUMPLE

Oferta en Gs.	675.851.988	Requisito Minimo 20% de la Oferta	101.377.798
Capital Operativo Según Balance General Periodo Fiscal 2020	3.418.119.602	CUMPLE	

Documentos Evaluados	Construtex S.A.
Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales (2018-2019-2020).	Cumple
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	Cumple
Copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	No Aplica

20. EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS

Requisito de Experiencia General	Construtex S.A.
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50% (Cincuenta por ciento) del monto total ofertado. Se deberá presentar copias autenticadas de facturas que acrediten dicha facturación y de las Recepciones definitivas de las obras correspondientes. El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Cumple

Arq. Mónica Vallejos
Fiscal de Obras
Hospital General Pediátrico

Enrique Valdez Artaza
Director de Administración y Finanzas
Hospital General Pediátrico
MSPyBS

Documentos Evaluados	Construtex S.A.
Copias de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Cumple
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Cumple
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar la experiencia general en obras, como mínimo el 50% de la oferta presentada.	Cumple
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	No Aplica
Constancia de entrega de obras con satisfacción.	Cumple

21. CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL

Requisito	Construtex S.A.
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Director de Obras y Residente de Obras con título profesional habilitante de Ingeniero Civil o Arquitecto con (05) cinco años en ejercicio de la profesión.	Cumple

Documentos Evaluados	Construtex S.A.
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Cumple
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	Cumple

22. CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS

Requisito	Construtex S.A.
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: 1 una) Hormigonera 1 (un) Camión de Carga con capacidad mínima de 10Tn. Andamios metálicos altura mínima 5 metros. Equipos de carpintería circular, prensas manuales, cortadoras. Mescladoras para morteros, herramientas livianas de albañilería. Los equipos alquilados deberán presentar carta de compromiso de alquiler emitida por el propietario. Para el caso de los Equipos no propios y/o Alquilados, se permitirá la presentación de factura proforma acompañada de carta de compromiso de adquisición, no así para el caso de los indicados como Equipos Propios. La antigüedad máxima aceptada de los equipos, será de 10 (diez) años. Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras, en el periodo previsto para su utilización, considerando que el inicio de los trabajos podrá realizarse dentro de los 3 (tres) meses de la presentación de las ofertas. La Convocante podrá descalificar al oferente en caso de inconsistencia en la información.	Cumple

Documentos Evaluados	Construtex S.A.
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	Cumple
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	Cumple
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	Cumple
Declaración Jurada de poseer los equipos, que por su naturaleza no se incluyen en el Cuadro de Revalúo Fijo.	Cumple

23. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Se verifica que el precio de la firma **CONSTRUTEX S.A.,** se encuentra fuera del rango establecido en la Resolución D.N.C.P. N° 1890/20, con un porcentaje de variación en los precios de los sub ítems que se detalla en el cuadro a continuación detallado:

Arq. Mónica Vallejos
Fiscal de Obras
Hospital General Pediátrico

Enrique Valdez Artaza
Director de Administración y Finanzas
Hospital General Pediátrico
MSP y BS

Item	Descripcion	U.M.	Cantidad	Precio Referencial	Precio Unitario	% Variación
1.1	a) Cálculo estructura de HºAº	m2	224,00	**43.138**	12.570	-71%
1.2	b) Cálculo de Instalación Eléctrica y de Prevención c/Incendio	gl	1,00	**7.331.275**	2.094.938	-71%
1.3	c) Replanteo y marcación	m2	224,00	**7.046**	4.500	-36%
2.1	a) Excavación de terreno para zapatas y encadenado	m3	81,85	**61.213**	37.555	-39%
2.2	b) Zapatas	m3	10,00	**1.945.266**	1.450.000	-25%
2.3	c) Fustes	m3	1,80	**3.019.628**	2.200.000	-27%
2.6	f) Pilares	m3	2,70	**3.087.034**	2.200.000	-29%
2.7	g) Losas	m3	7,50	**2.736.731**	1.900.000	-31%
2.8	h) Escalera (16 escalones más 2 descansos)	m3	3,00	**3.457.824**	2.200.000	-36%
2.9	i) Rampa (incluye pilares y cimentación)	m3	1,80	**2.894.291**	2.200.000	-24%
3.1	a) De 0,15 ladrillos comunes de elevación	m2	275,00	**98.514**	75.000	-24%
5.1	a) Revoque exterior a 2 capas c/ hidrófugo	m2	275,00	**45.675**	32.000	-30%
5.2	b) Revoque interior filtrado a 2 capas c/hidrófugo	m2	208,00	**45.793**	30.000	-34%
5.3	c) Revoque base de azulejos con hidrófugo	m2	67,00	**40.494**	28.000	-31%
5.4	d) Revoque de losa (incluye azotada de adherencia)	m2	64,00	**56.874**	35.000	-38%
8.1	a) Piso porcelanatto 60 x 60	m2	96,00	**176.601**	100.000	-43%
8.3	c) Alisada de cemento esp. 2 cm, ancho 0,60 m; incluye contrapiso (guarda obra exterior)	m2	18,50	**80.643**	61.120	-24%
8.4	d) Porcelanato antideslizante para rampa	m2	10,50	**182.351**	124.922	-31%
26.1	Enduido De pared interior	m2	208,00	**18.872**	12.400	-34%
26.2	Enduido De pared exterior	m2	275,00	**20.736**	15.922	-23%
26.3	Enduido En losas de H° A°	m2	16,00	**20.768**	14.400	-31%
26.4	Enduido Cementicio, base para epoxi	m2	258,00	**30.381**	22.000	-28%
26.9	Al Epoxi De paredes, epoxi atóxico, base agua, sobre enduido cementicio	m2	210,00	**72.593**	57.000	-21%
26.10	Al Epoxi De losas, epoxi atóxico, base agua, sobre enduido cementicio	m2	48,00	**72.593**	57.000	-21%
26.13	Texturado de De pilares circulares y paredes	m2	62,00	**67.021**	50.279	-25%
29.1	a) Pilares	m3	2,55	**3.087.034**	2.200.000	-29%
30.1	a) De 0,15 ladrillos comunes de elevación	m2	170,00	**100.843**	75.000	-26%
31.1	a) Revoque exterior a 2 capas c/ hidrófugo	m2	170,00	**46.925**	32.000	-32%
31.2	b) Revoque interior filtrado a 2 capas c/hidrófugo	m2	170,00	**45.793**	30.000	-34%
31.3	c) Revoque base de azulejos con hidrófugo	m2	12,40	**40.494**	28.000	-31%
34.1	a) Piso porcelanato 60 x 60	m2	63,00	**176.601**	100.000	-43%
50.1	Enduidos De pared interior	m2	170,00	**18.648**	12.400	-34%

Por tal motivo se procedió a solicitar, en fecha 06/09/2021 vía correo electrónico, una explicación detallada de la composición del precio ofertado para cada sub ítems.

La firma remite lo solicitado, vía correo electrónico, en fecha 07/09/2021.

Arq. Mónica Vallejos
Fiscal de Obras
Hospital General Pediátrico

Enrique Valdez Artaza
Director de Administración y Finanzas
Hospital General Pediátrico

Tras el análisis realizado a la explicación detallada de la composición del precio ofertado, así como a los antecedentes de la presente contratación, es importante mencionar que en los antecedentes de análisis de precios, se observa precios similares en el mercado.

Teniendo en cuenta lo mencionado, se concluye que no existen motivos para rechazar la oferta presentada.

24. VISITA AL SITIO DE OBRA

Según consta en el Acta de Visita de fecha 29 de Julio de 2021, la empresa Construtex S.A., ha participado de la visita exigida.

25. MOTIVOS DE DESCALIFICACION

MAGOMEC S.R.L.: Este Comité recomienda **Descalificar** la oferta, teniendo en cuenta que presenta Garantía de Mantenimiento de Oferta con vigencia de 101 días, sin embargo en el Pliego de Bases y Condiciones se estableció 120 días, siendo este un documental sustancial, el mismo no puede ser objeto de aclaración.

Villanueva Ingeniería y Servicios S.R.L.: Este Comité recomienda **Descalificar** la oferta, atendiendo a que el precio cotizado para el sub-ítem **21.4. - Instalación alimentación caño PVC roscable de 3/4"** supera sustancialmente al estimado para el llamado.

26. MOTIVOS DE CALIFICACION

CONSTRUTEX S.A.: La oferta de esta empresa se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas, cumple con las disposiciones legales, tiene la calificación, la capacidad y la experiencia necesaria para cumplir con las obligaciones contraídas, no se encuentra inhabilitada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y corresponde al segundo precio más bajo.

27. RECOMEDACION DE ADJUDICACION

Teniendo en cuenta que el método de adjudicación de este proceso es por EL TOTAL, las consideraciones expuestas en los puntos precedentes de la presente acta, este comité recomienda adjudicar de acuerdo al siguiente detalle:

CONSTRUTEX S.A.	**POR EL TOTAL**	**Gs. 675.851.988.-**

Son Guaraníes Seiscientos Setenta y Cinco Millones, Ochocientos Cincuenta y Un Mil, Novecientos Ochenta y Ocho.-------

Siendo las DIEZ horas del día en curso, se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada en prueba de conformidad.

Arq. Mónica Vallejos
Dpto. de Obras Civiles - HGP

Enrique Valdez Artaza
Dirección de Administración y Finanzas - HGP